

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**RESOLUCION del Servicio de Concentración Parcelaria por la que se anuncia subasta de las obras de «Caminos de Sigüenza-Santiuste, El Atance y desagües y derivación del arroyo Salado de Huérmeces del Cerro (Guadalajara).»**

Se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de «Caminos de Sigüenza-Santiuste, El Atance y desagües y derivación del arroyo Salado de Huérmeces del Cerro (Guadalajara).»

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a novecientas veinte mil novecientas treinta y seis pesetas con tres céntimos (920.936,03 pesetas).

El proyecto y el pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria en Madrid (calle de Alcalá, núm. 54) y en la Delegación de dicho Organismo en Guadalajara (plaza General Mola, 8) durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid, en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria, el día 12 de noviembre de 1962, a las trece (13) horas, ante la Junta Calificadora, presidida por el Secretario Técnico, y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado quinto del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo resguardo de haber constituido una fianza provisional de dieciocho mil cuatrocientas dieciocho pesetas con setenta y dos céntimos (18.418,72 pesetas) y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto de la presente subasta. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 8 de noviembre de 1962.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

«El que suscribe, ....., en su propio nombre (o en representación de ....., según apoderamiento que acompaña), vecino de ....., provincia de ....., con documento de identidad que exhibe y con domicilio en ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata publicada en ....., se compromete a llevar a cabo las obras de ..... por la cantidad de ..... pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del proyecto, que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta.

( Fecha y firma del proponente. »)

Madrid, 15 de octubre de 1962.—El Director, Ramón Beneyto. 4.819.

## MINISTERIO DEL AIRE

**RESOLUCION de la Junta Económica de la Jefatura de Obras de Puertos por la que se anuncia concurso público para la contratación de la obra del proyecto titulado «Aeropuerto de Palma de Mallorca/Son San Juan.—Edificaciones. Central Eléctrica.»**

Se convoca concurso público para la contratación de la obra del proyecto titulado «Aeropuerto de Palma de Mallorca/Son San Juan.—Edificaciones. Central Eléctrica», por un importe total máximo de 1.377.181,16 pesetas, incluidos nueve por ciento de beneficio industrial y 2,50 por ciento de administración.

La fianza provisional, a depositar en la forma que determina la Ley 96/1960, de 22 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 307), asciende a la cantidad de 27.543,62 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas, legales, modelo de proposición y demás documentos del proyecto, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica, en el Mi-

nisterio del Aire (Madrid), y en la Jefatura del Servicio de Obras de la Zona Aérea de Baleares, en Palma de Mallorca, todos los días laborables, a las horas de oficina.

El acto del concurso tendrá lugar en la Jefatura de estas Obras, en el Ministerio del Aire (Madrid), el día 14 de noviembre del año en curso, a las diez horas treinta minutos.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 15 de octubre de 1962.—El Secretario, César Calderón de Lomas.—8.174.  
y 2.º 20-10-1962

## MINISTERIO DE COMERCIO

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

#### Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 19 de octubre de 1962:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59,804	59,984
1 Dólar canadiense .....	55,583	55,750
1 Franco francés nuevo .....	12,204	12,240
1 Libra esterlina .....	167,565	168,089
1 Franco suizo .....	13,839	13,880
100 Francos belgas .....	120,160	120,521
1 Marco alemán .....	14,933	14,977
100 Liras italianas .....	9,633	9,661
1 Florín holandés .....	16,583	16,632
1 Corona sueca .....	11,606	11,640
1 Corona danesa .....	8,635	8,660
1 Corona noruega .....	8,362	8,387
100 Marcos finlandeses .....	18,584	18,639
100 Chelines austriacos .....	231,717	232,414
100 Escudos portugueses .....	208,959	209,587

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

**DECRETO 2614/1962, de 11 de octubre, por el que se autoriza al Instituto Nacional de la Vivienda para adquirir, con cargo a sus presupuestos, el edificio denominado «Torre de los Remedios», en Sevilla.**

En virtud de diversas iniciativas coordinadas, se emprendió hace tiempo en el barrio de los Remedios, de la ciudad de Sevilla, la construcción de un edificio destinado a viviendas que en la actualidad se encuentra paralizado por dificultades surgidas durante su construcción.

Es en extremo conveniente abrir un cauce adecuado para realizar las obras de terminación del edificio, con el fin de que los fondos invertidos no queden improductivos y al propio tiempo se contribuya a remediar la necesidad de viviendas para clase media que en dicha ciudad existe, finalidades ambas que se comprenden entre las funciones encomendadas al Instituto Nacional de la Vivienda, que con cargo a sus presupuestos habrá de efectuar la adquisición, así como la terminación de las obras y utilización de las viviendas.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de septiembre de mil novecientos sesenta y dos,